



## Providencias Judiciales

### JUZGADOS DE LO SOCIAL

#### TOLEDO

#### NÚMERO 2

#### EDICTO

Doña Vicenta García Saavedra Bastazo, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social número 2 de Toledo.

Hago saber: Que en el procedimiento ordinario 565/2014 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de Luis Alfredo Díaz López contra la empresa Aibadi Sport S.L. y el Fondo de Garantía Salarial, sobre ordinario, se ha dictado la siguiente resolución, Sentencia número 730/2015 cuya parte dispositiva se adjunta:

Que estimando como estimo la demanda formulada por Luis Alfredo Díaz López debo condenar y condeno a Aibadi Sport S.L., con intervención del Fondo de Garantía Salarial, a abonar a Luís Alfredo Díaz López la cantidad de 5.068,96 euros.

Cantidad a incrementar con el 10% por mora.

Notifíquese esta resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma cabe interponer recurso de suplicación ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Castilla-La Mancha, anunciándolo ante este Juzgado por comparecencia o por escrito en el plazo de los cinco días hábiles siguientes a la notificación del presente fallo, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 194 y siguientes de la L.R.J.S., previo cumplimiento de las disposiciones legales vigentes.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación en legal forma a Aibadi Sport S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el "Boletín Oficial" de la Provincia de Toledo.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina Judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

Toledo 7 de abril de 2016.- La Letrada de la Administración de Justicia Vicenta García Saavedra Bastazo.

N.º I.- 2367